MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 11/2022

En la ciudad de Maracaná, a los 18 Días del mes de Julio del año 2022 entre la Municipalidad de Maracaná, representada en este acto por el Intendente Municipal Cantero JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. N° 4.763.106 y el Secretario General ALFREDO PAREDES C.I. N° 4.493.522 quien refrendara la firma del Intendente Municipal por una parte, y por la otra parte la Empresa **HCK CONSTRUCTORA con RUC N° 1062002-8 representado por HUGO CESAR ALCARAZ GARAY en su calidad de Propietario,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas.

1- Objeto del contrato

CONSTRUCCION ELECTRICA, PROVISION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 100kva CON LINEA DE 140 MEDIA TENSION – ID 414510

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414510.

4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 414510, convocado por la Municipalidad de Maracaná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 219.

Alfredo Paredes M.
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracaná

ARQ. HUGO C. ALCARAZ G.
PAT. PROF. Nº 2.381

José María Cantero Gimenez
Intendente
Municipalidad de Maracaná

5- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la **recepción definitiva de las obras**.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras:

CONSTRUCCION ELECTRICA, PROVISION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 100kva CON LINEA DE 140 MEDIA TENSION con ID: 414510						
					HCK CONSTRUCTORA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102201-9996	Construccion Electrica, Provision e instalacion de transformador de 100 kva con linea de 140 media tension	Unidad Medida Global	1		0
1.1		columna de 12 -300 de cemento	Unidad	3	2.500.000	7.500.000
1.2		columna de 12 -200 de cemento	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
1.3		cruceta de media 3x4 -240	Unidad	12	100.000	1.200.000
1.4		bulon 5/8 x 16 galbanizado	Unidad	12	15.000	180.000
1.5		bulon 5/8 x 9 galbanizado	Unidad	5	16.000	80.000
1.6		bulon 5/8 x 7 galbanizado	Unidad	5	11.200	56.000
1.7		bulon 5/8 x4 galbanizado	Unidad	24	5.000	120.000
1.8		arandela cuadrada	Unidad	52	1.000	52.000
1.9		mano francesa	Unidad	24	20.000	480.000
1.10		aislador triple campana	Unidad	11	81.000	891.000
1.11		aislador polimerico p/M.T.	Unidad	12	130.000	1.560.000
1.12		cable de aluminio de 35 mm	Metros	500	4.500	2.250.000
1.13		preformado de retencion de 35 mm2	Unidad	12	40.000	480.000
1.14		preformado de tope de 35 mm 2	Unidad	6	20.000	120.000
1.15		seleccionador fusible M.T. 23 k.v.	Unidad	4	1.080.000	4.320.000
1.16		descargador M.T. 23 k.v.	Unidad	3	450.000	1.350.000
1.17		tuerca ojal	Unidad	12	10.000	120.000
1.18		construccion de sistema de distribucion y control de energia (Acometida de Linea Media Tension, Incluye Material)	Unidad Medida Global	1	26.000.000	26.000.000
1.19		soporte para transformador	Unidad	2	250.000	500.000
1.20		cable de 35 mm2 cobre aislado	Metros	60	37.500	2.250.000
1.21		caja de metal p/ medidor trifasico	Unidad	1	480.000	480.000
1.22		llave M.T. de 400 amper regulable	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
1.23		jabalina 5/8 x 2,10 m	Unidad	4	900.000	3.600.000
1.24		cable desnudo de 35 mm 2	Metros	30	40.000	1.200.000
1.25		mano de obra de proyecto,instalacion y montaje de tranformador de 100 kva con una linea en media tension de 140 mts.	Unidad	1	26.255.000	26.255.000
					Precio Total	86.244.000

Total: GS. 86.244.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Ochenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a realizar la Obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

ARQ. HUGO C. ALCARAZ G.
PAT. PROF. Nº 2.381

José María Cantero Gómez
Intendente
Municipalidad de Maracaná

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las Obras deben ser realizadas dentro de los plazos, lugar y condiciones establecidos en el en la Carta de Invitación.

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SECCION DE OBRAS.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Alfredo Paredes M.
Alfredo Parede.
Secretaria General
Municipalidad Maracana

ARQ. HUGO C. ALCARAZ G.
PAT. PROF. Nº 2.381

José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad de Maracaná

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maracaná, República del Paraguay al día 18 mes Julio año 2022.

Secretario General
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Intendente Municipal
José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad de Maracaná

El Proveedor

ARQ. HUGO Q. ALCARAZ G.
PAT. PROF. Nº 2.381